



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2021 00120 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIONES DE CREDITO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	501V

Una vez surtido el traslado de las liquidaciones de crédito aportadas tanto por BANCOLOMBIA, (anexo12 C1Principal), como por el subrogatario parcial FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, (anexo2 C03Ejecucion Sentencias), sin ser objetadas y por encontrarse además ajustadas a derecho, es decir conforme al auto que libró mandamiento de pago, el Despacho las APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

